



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Febrero del 2001.

P.O. N°. 20

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del Terreno presunta propiedad nacional "INNOMINADO" con superficie aproximada de 804-97-04 hectáreas, ubicado en el Municipio de Palmillas, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA** Notario Público No. 118 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que le fue conferido como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral; asimismo se designa al ciudadano Licenciado **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**, como Adscrito a dicha Notaria, autorizándolo para actuar en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular..... 3

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual, por muerte del Ciudadano Licenciado **HOMERO OMAR CAMPOS REYNA**, se cancela el Fíat de Notario Público No. 434 con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA , TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS, para el Ejercicio Fiscal del año 2001, del Municipio de Soto la Marina, Tam..... 8

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMILLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **148516** DE FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 653 DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "**INNOMINADO**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 804-97-04 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: CON SUCESION DE ROSALIO RICARDO.
AL SUR: CON SUCESION DE DIONISIO CAMACHO.
AL ESTE: CON EJIDO 6 DE ABRIL.
AL OESTE: CON EJIDO LA PRESITA, SUCESION DE PEDRO CAMACHO, SUCESION DE DIONISIO CAMACHO, SUCESION DE FELIPE VILLANUEVA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulinas a 30 de Noviembre de 2000.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, Notario Público Número 118 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de marzo de 1974 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO JAIME ARREGLA LOPERENA**, Fíat de Notario Público No. 118 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 390 (trescientos noventa), a fojas 66 (setenta y seis) vuelta, de fecha 23 de abril del mismo año:

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de noviembre del año en curso, se expidió a favor del Ciudadano **LICENCIADO RICARDO JAVIER ARREGLA MARTÍNEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1126 (mil ciento veintiséis), a fojas 107 (ciento siete) frente, de fecha 12 de diciembre de este mismo año.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO JAIME ARREGLA LOPERENA**, en su carácter de Notario Público No. 118 de este Distrito Judicial, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo público que le fue conferido como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral; asimismo solicita que

designe como Adscrito a la Notaría Pública a su cargo, al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO JAVIER ARREGOA MARTINEZ**, a fin de que pueda actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida, subsistiendo para él la garantía que tiene otorgada el Titular para el ejercicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO JAIME ARREGLA LOPERENA**, Titular de la Notaría Pública No. 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que le fue conferido, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública No. 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, autorizándolo para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público No. 118, subsistiendo la garantía que tiene otorgada el Titular de la mencionada Notaría, para el ejercicio de la función del Adscrito.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ROBERTO JAIME ARREGOA LOPERENA** y **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo 91, Fracción XLVI, de la Constitución Política Local, 1 º, 56, Fracción I, y 62 de la Ley del Notariado en vigor; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero de 1998 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **HOMERO OMAR CAMPOS REYNA**, Fíat de Notario Público Número 43, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 995 (novecientos noventa y cinco), a fojas 4.6 (cuarenta y seis) vuelta, de fecha 27 de marzo del mismo

SEGUNDO:- Que el Oficial Cuarto del Registro Civil ese Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Lic. Beatriz Zavala Govea, en fecha 31 de enero del año en curso asentó, en la foja 5197, del libro 1, del año 2001, el acta 30 correspondiente a la defunción del Licenciado **HOMERO OMAR CAMPOS REYNA**, quien fuera Titular de la Notaría Pública Número 43, que falleció el día 26 de enero de este año, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a dicha Notaría.

TERCERO:- Que el artículo 56 fracción 1 de la Ley del Notariado, establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza, tal y como se señala en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **HOMERO OMAR CAMPOS REYNA**, se cancela el Fíat de Notario Público Número 43, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **HOMERO OMAR CAMPOS REYNA**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado Miguel Valdez Revilla, Notario Público Número 210, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para su satisfactoria conclusión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado Miguel Valdez Revilla y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO - EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA, TAM.**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2001**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE		%
		SUBCUENTA	CUENTA	
31.000	SERVICIOS PERSONALES		2,422,000.00	10%
31.101	Sueldos a Funcionarios	550,000.00		
31.102	Sueldos a Personal de Confianza	1,000,000.00		
31.104	Comp. a Funcionarios y Empleados	550,000.00		
31.201	Sueldos a Personal Extraordinario	75,000.00		
31.203	Compensacion a Personal Extraordinario	5,000.00		
31.204	Gastos de representacion	35,000.00		
31.205	Viaticos	7,000.00		
31.209	Aguinaldos de Funcionarios	50,000.00		
31.211	Aguinaldos a Personal de Confianza	100,000.00		
31.212	Honorarios Profesionales	50,000.00		
32.000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,743,000.00	7%
32.101	Papeleria y Art. de Oficina.	200,000.00		
32.102	Material Fotografico, Cine y Grabación.	10,000.00		
32.104	Material Didactico	5,000.00		
32.105	Material de Computacion.	47,000.00		
32.106	Articulos de Seguridad y Aseo	45,000.00		
32.108	Vestuario	5,000.00		
32.203	Material Electrico.	30,000.00		
32.204	Refacc. y Acces. Automotrices	10,000.00		
32.206	Herramienta no Inventariable	5,000.00		
32.207	Llantas y Camaras	160,000.00		
32.301	Gasolina.	950,000.00		
32.302	Diesel.	70,000.00		
32.304	Aceites y Aditivos	6,000.00		
32.401	Alimentacion Diversa	200,000.00		
33.000	SERVICIOS GENERALES		1,744,000.00	7%
33.104	Rep. y Mto. de Eq. de Computo	5,000.00		
33.106	Rep. y Mto. a Eq. de radio y Comunicación	5,000.00		
33.111	Rep. y Mto. de Equipo Diverso	5,000.00		
33.112	Rep. y Mant. Equipo de Oficina	25,000.00		
33.113	Ref. y Mto. de Eq. de Transporte.	250,000.00		
33.115	Rep. y Mant. de Edificio	200,000.00		
33.117	Arrendamiento de Inmuebles.	5,000.00		
33.119	Arrendamiento de Equipo	5,000.00		
33.120	Consumo de Energia Electrica	150,000.00		

33.121	Consumo de Agua en General	50,000.00		
33.122	Serv.Telefonico,Telegrafico y Postal	200,000.00		
33.124	Seguros y Fianzas	10,000.00		
33.125	Fletes y Maniobras	65,000.00		
33.201	Congresos y Seminarios	5,000.00		
33.203	Difusion Civica y Cultural	260,000.00		
33.205	Prensa y publicidad	400,000.00		
33.206	Herramienta no Inventariable	4,000.00		
33.303	Pago de Impuestos a Edo. o Fed	5,000.00		
33.305	Placas y Tenecias	30,000.00		
33.307	Gastos Financieros	5,000.00		
33.308	Pasajes Locales	60,000.00		
34.000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,523,000.00	10%
34.101	Subsidios a la Educación	350,000.00		
34.102	Instituciones de Beneficiencia	10,000.00		
34.103	Actividades Deportivas.	115,000.00		
34.104	Actividades Culturales	250,000.00		
34.105	Actividades del D.I.F.	1,000,000.00		
34.106	Becas	150,000.00		
34.108	Cruz Roja	10,000.00		
34.109	Subsidios Diversos	170,000.00		
34.201	Ayudas Funerarias	45,000.00		
34.202	Ayuda a Indigentes y Damnificados	85,000.00		
34.204	Fomento Deportivo	110,000.00		
34.305	Jubilaciones y Pensiones	10,000.00		
34.401	Honorarios Medicos	40,000.00		
34.402	Medicamentos	135,000.00		
34.403	Hospitalizacion.	15,000.00		
34.404	Laboratorios Clinicos	8,000.00		
34.406	Estimulos al Personal	20,000.00		
35.000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		330,000.00	1%
35.104	Equipo de Computo y Accesorios	35,000.00		
35.112	Maquinaria y Eq. Diverso	35,000.00		
35.113	Mobiliario y Eq. de Oficina	50,000.00		
35.114	Vehiculos y Eq. de Transporte	100,000.00		
35.503	Equipo de Comunicacion	50,000.00		
35.505	Equipo Diverso	60,000.00		
36.000	OBRAS PUBLICAS		12,335,000.00	49%
36.201	Obras por contrato	450,000.00		
36.202	Por Administracion.	4,500,000.00		
36.204	Mantenimiento de la via Publica	200,000.00		
36.301	Espacios Fisicos P/Seg. Publica	200,000.00		
36.302	Pavimentacion	500,000.00		

36.303	Agua Potable y Alcantarillado	250,000.00		
36.304	Electrificaciones	150,000.00		
36.305	Remodelacion de Edif. Publicos	160,000.00		
36.306	Mantenimiento de Caminos	750,000.00		
36.307	Rehabilitacion de Escuelas	50,000.00		
36.308	Rehabilitacion de calles	125,000.00		
36.215	F.Infraest. Soc. Mpal. Ej 2000	5,000,000.00		
37.000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		3,543,000.00	14%
37.101	Agua Potable Y Alcantarillado	33,000.00		
37.102	Alumbrado Publico	100,000.00		
37.103	Limpieza Publica	700,000.00		
37.105	Panteones	70,000.00		
37.106	Rastro	140,000.00		
37.107	Parques y Jardines	100,000.00		
37.108	Seguridad Publica	1,600,000.00		
37.110	F. de Aport. p/Fort. Mpal.	800,000.00		
38.000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		10,000.00	0%
38.103	Gastos de Tribunal de Arbitraje	10,000.00		
39.000	DEUDA PUBLICA		350,000.00	1%
39.107	Amort. de proveedores ej. ant.	350,000.00		
TOTAL DEL PRESUPUESTO			25,000,000.00	100%

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE BERNAL BARRETO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FEDERICO MARTINEZ BERNAL

EL SINDICO MUNICIPAL

PROF. GUSTAVO A. BARQUEIRO SALAS

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. JORGE A. TREVIÑO CASTILLO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., 14 de Febrero del 2001.

NUMERO 20

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de diciembre del año pasado, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1071/996, promovido por Lic. Martín Garza Pérez, endosatario en procuración de Roberto Garza Rodríguez, en contra de SEVERO BENAVIDES GARCIA, mandó, sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno y Construcción, ubicado en la calle Michoacán No. 145 Poniente, Colonia Rodríguez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, calle Michoacán; al Sur, 10.00 metros, Callejón Jalisco, y 110.00 metros, fracción del mismo lote; al Oriente, 21.00 metros, con Ramiro C. Rodríguez, y 21.00 metros, fracción del mismo lote; al Poniente, 42.00 metros, propiedad de Ramiro C. Rodríguez.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 30 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$297,067.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió la base a la Primer Almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., enero 4 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

176.-Febrero 1, 6 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente 369/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Centena Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO; S. A.; antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de los CC. SABAS CASTILLO RANGEL Y SONIA CASTELLANOS BALLESTEROS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

-Y que se identifica como predio urbano constituido por una Fracción del lote Cuatro de la Manzana Diez, Sector Primero del plano oficial de la Colonia Morelos de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y construcciones en él edificadas de uso comercial y habitacional, con superficie de 210.00 M.2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con Calle Vicente Guerrero; AL SUR: 7.00 metros con Lotes 6 y 7; AL ESTE: 30.00 metros, con Lotes 7 y 8; y AL OESTE: 30.00 metros con fracción que se reserva la donante; ubicado en Calle Vicente Guerrero 1108, Colonia ;Morelos, Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección Primera, Número Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta, Legajo Quinientos Noventa y Siete, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de SABAS CASTILLO RANGEL; inmueble al cual se le asigna un valor, comercial de \$ 292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA (5) CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

Tampico, Tam., enero 11 del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC, JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

222.-Feb. 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 448/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, en su carácter de Apoderado legal de Banco Internacional, S. A., en contra de los CC. JESUS EDUARDO FRIAS SOSA y CONSUELO ARGUELLES LARA DE FRIAS.

Predio urbano y construcción en él existente, que se identifica como fracción tres, proveniente derivada de la subdivisión de ocho fracciones que se hicieran de una fracción de los lotes treinta, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, provenientes del lote número treinta del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.52 M2, doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, cincuenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindan días: Al Norte; en 9.17 metros con propiedad particular; al Sur, en 8.84 metros con la fracción seis de los mismos lotes; al Este, en 25.00 metros con fracción cuatro de los mismos lotes; al Oeste, en 25.38 metros con las fracciones uno y dos de los mismos lotes. Una porción localizada en el Sur de este predio, se destinará permanentemente como servidumbre legal de paso, para dar acceso a peatones, vehículos de la calle Circuito San Felipe hacia esta fracción tres y las fracciones cuatro; cinco y seis. El área que se destinará como servidumbre legal de paso, tiene una superficie de 26.52 metros cuadrados, se ubica en la siguiente forma: Al Norte, en 8.84 metros con la parte restante de esta misma fracción tres; al Sur, en 8.84 metros con porción de la fracción seis de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; al Este, en 3 metros, con porción de la fracción cuatro de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; al Oeste, en 3.00 metros con porción de la fracción uno de los mismos lotes que está destinada también como servidumbre legal de paso. Teniendo datos de registro de antecedente, la Sección I, bajo número 6,447 seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, legajo 129, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Con un valor pericial de \$ 574,000.00
(QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).-Departamento en condominio, construcción de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, con una superficie total de 94.07 M2, con las siguientes medidas y cdindancias: Al Norte, en 10.20 metros con calle Niños héroes fracción del mismo lote y Jardín de por medio; al Sur, en 10.20 metros con departamento I, primer nivel, escalera de por medio; al Este, en 11.90 M., con la segunda fracción del mismo lote y patio de servicio de por medio; al Oeste, 11.90 M., con lote fracción "A", "B" y "C", escalera de acceso de por medio y con el departamento 1 del primer nivel. Arriba, con departamento 4, abajo, con cimentación del propio inmueble, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 98848, Legajo 1977, Sección I, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa, del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Con un valor pericial de\$ 238,500.00
DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día treinta de marzo del año (2001) dos mil uno, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan con postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. Rúbrica.

223.-Feb. 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Felipe de Jesús Batres de la Rosa, Endosatario en Procuración de Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado licenciado Lamberto García Álvarez, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Pedro Soler, Número 120 de la Colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En, 9.75 M. L. con Calle Pedro Soler; AL SUR EN, 9.75 M. L. con lote 12; AL ESTE EN, 18.50 .M. L. con lote 13 y AL OESTE EN, 18.50 M. L. con Lote 09.- AREA TOTAL: 180.37 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ALAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.), resultante de la rebaja del VEINTE POR CIENTO de su tasación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

224.-Feb. 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, las CC. Leticia Huerta Alfaro y Ahora Esthela Cortez Cervantes, por auto

de fecha cinco de enero del año en cursa dictada en el Expediente Número 667/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANPAIS, S. A., representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Solazar, en su carácter de Apoderado Jurídico en contra del señor MANUEL CALANDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno urbano compuesto de 302.26 M2, ubicado en la Calle Sierra Madre Oriental esquina con Sierra Madre Occidental, Lote 19, Manzana "F" S/N, del Fraccionamiento Sierra Madre del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.72 .M., con Calle Sierra Madre; AL SUR En.- 20.00 M, con Lotes 09 y 1; AL ESTE EN.- 24.38 M, con Lote 18 y AL OESTE EN 28.42 M, con Calle Sierra Madre.- Datos de Registro: Sección 1, Número 61395, Legajo 1228, Número 61395, de fecha 20 de marzo de 1987, de éste Municipio de Victoria, a nombre de MANUEL CALANDA DE LA LASTRA.

Valor pericial del inmueble: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que, cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

225.-Feb. 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

MA. DE JESUS GARZA PEREZ, el Titular de este Juzgado, Licenciado Lamberto García Álvarez, mandó sacar a Remate. en Primera Almoneda y Subasta Pública el siguiente bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lotes de terreno urbano y construcción identificados con: Lotes 2 y 4 de la Manzana 7 de la Calle, Fresnos Número. 100 del Fraccionamiento Colinas del Pedregal, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Lotes 1 y 3; AL SUR en 15.00 metros con calle, Fresnos; AL ORIENTE en 16.00 metros con Margarita G. de Ordóñez y Martina G. de Estévez; AL PONIENTE can 16.00 metros con Lote 6.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, A LAS ONCE TREINTA HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los

que ascienden a la cantidad de \$ 472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del año 2001.

El C . Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

226.-Feb. 6,8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

ESMERALDA CASTILLO HUERTA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente número 135/001, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por ENRIQUE TORRES ACUÑA en contra de ESMERALDA CASTILLO HUERTA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

273.-Febrero 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero del 2001.

CC. ALFREDO MONTOYA TORRES y

JUANA QUILANTAN TORRES DE MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por ministerio de ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 1104/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para

Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$64,148.81 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), calculados al de octubre del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital.

B.-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las cláusulas sexta, séptima, octava; novena, décima segunda y décima novena del contrato de apertura de crédito, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE .

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

274.-Febrero 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero del 2001.

CC. JAIME ARNOLDO PINEDA PINEDA Y
HAYDEE ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ.
DE PINEDA. DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 1110/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$242,911.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 37/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000, fecha de elaboración del Estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

B.-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza pactados en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima quinta y vigésima tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE .

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO, BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

275.-Febrero 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MAGDALENA MARTINEZ ALVARADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis, Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 425/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Jorge Luis Gómez Sánchez, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada de acuerdo a lo que establece la Fracción XVIII, del Artículo 249 del Código civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

b).-La disolución de la sociedad conyugal que se estableció.

c).-El pago de gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

276.-Febrero 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2001.

C. ERNESTINA CORTEZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de, Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha siete de julio del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 1085/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de las siguientes prestaciones:

UNICO.-La Patria Potestad de los menores LORENZO, ANTONIO Y MONICA ERNESTINA todos de apellidos CORTEZ MENDOZA, que ejerce la C. ERNESTINA CORTEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial en esta Ciudad, así como uno de los de mayor circulación de Río Bravo, Tamaulipas, y en la puerta de este Juzgado, emplazándola para que en el término de SESENTA (60) DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia deje quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON -Rúbrica.- BLANCA AGUILAR HDZ.-Rúbrica.

277.-Febrero 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación, del Expediente Número 0037/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARGARITA RODRIGUEZ, denunciado por los CC. Benjamín, Martín, Juan, Antonio, César, Dora Alicia, Hilda Margarita, Leticia y Yolanda de apellidos Ramos Rodríguez.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los

acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en tal término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

285.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 39/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOFIA BALLEZA SÁNCHEZ, quien falleció el día 24 de noviembre del año 2000, en esta Ciudad, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LISC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

286.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00028/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA DE LA LUZ GONZÁLEZ CRUZ, quien falleció el día once de Septiembre de 1994, en Cd. Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto par UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico; que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

287.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 12/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. MELQUIADES ESCOBEDO HERNÁNDEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Diario de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho ala herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

288.-Febrero 14.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil (2000) dictado en el Expediente Número 514/94, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Rafael Rodríguez Solazar, en su carácter de Apoderado de BANPAIS, S. A., en contra de CESAR RODRIGUEZ INURRIGARRO Y/O MARIA GUADALUPE ANAYA DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

-Predio urbano y construcción, ubicado en 13 Calle América Española entre Costa Rica y Nicaragua en la Colonia Sosa, en esta Ciudad, con una superficie de 903.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.25 metros con propiedad de sociedad protectora de los intereses del pueblo; AL SUR, en 21.25 metros con Avenida América Española; AL ORIENTE, en 42.50 metros con propiedad del señor Francisco Valdez; y AL PONIENTE, en 42.50 metros, con propiedad del señor Idelfonso Contreras; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$ 337,055.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Departamento del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha,

señalándose para tal efecto, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE (7) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil; LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.T. de A., LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbrica.T. de A., LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENT E.-Rúbrica.

289.-Febrero 14 y 21.-2v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 528/94, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. Petra María Luisa Castro Rodríguez, en contra de AIDEN MARTINEZ PADRON, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Bien inmueble urbano con construcción y que se ubica en la Calle República de Panamá, esquina con Carretera Nacional, de la Colonia Sosa de esta Ciudad, con una superficie de 1250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros, con Abraham Gattás Marcos; AL SUR, en 25.00 metros, con Carretera Nacional, México-Laredo; AL ESTE, en 50.00 metros, con Calle República de Panamá y AL OESTE, en 50.00 metros, con Otilia Herrera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 28694, :Legajo 574 de fecha 13 de enero 1989, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 102,200.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

290.-Febrero 14 y 21.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 174/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Rafael Rodríguez Solazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero MEXIVAL BANPAIS, en contra de, CARLOS REYES MARTINEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles consistente en:

-Casa habitación ubicada en calle Linares, Municipio de Madero, estado de Tamaulipas, cuyas colindancias son: Lote 3, Manzana P5, Sector 1, Sección Cuarta Región Cuarta, AL NORTE en 30.35 metros con Lote 4; AL SUR en 30.75 con Lote 2; AL ESTE con 17.20 con Linares y AL OESTE en 16.90 metros con Lote 5, siendo su área total 516.95 M2, por lo que respecto al segundo bien inmueble consistente en:

-Casa habitación ubicado en Calle laurel de esta Ciudad Capital, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE en 20.00 con Lote 82; AL NOROESTE 7.00 con Lote 4; AL SUROESTE en 7.00 metros con Calle Laurel; AL SURESTE en 20.00 metros con, Lote 80, siendo un área total de 140.00 M2, cuyas datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Legajo 536, No. 26796, de fecha 18 de octubre de 1977, en Ciudad Madero, Tamaulipas; 2.- Sección I, 1286, No. 64288, de fecha 26 de noviembre de 1992, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con el conocimiento de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad el primero en \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), y el segundo en \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA SEIS (6) DE MARZO DEL DOS MIL UNO para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON
CAMARILLO.-Rúbrica.-C. BLANCA AGUILAR
HERNANDEZ.-Rúbrica.

291.-Feb. 14, 20 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año actual, dictado en el Expediente número 443/ 1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benito Haces Cía., S. A. de C. V., representada por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar en su carácter de Endosatario en Procuración en contra de FRANCISCO AMERICO RODRIGUEZ AVENDANO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble con la correspondiente rebaja del veinte por ciento:

Inmueble y construcción ubicado en calle Océano Atlántico, número 3142 Norte, del Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad, con una área escriturada de 103.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.40 M., con lote número 23; al Sur, en 17.40 M., con lote número 21; al Este, en 5.94 M., con calle Océano Atlántico, y al Oeste, en 5.94 M., con propiedad privada. Datos de inscripción Sección I, número 10235, legajo 205, de fecha 06 de abril de 1994, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial del inmueble \$117,510.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito ni serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente cae será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2001.-EL
Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ
CASTRO.-Rúbrica.

292.-Feb. 14, 20 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido, por el Lic. Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de SUSANA GUERRERO DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicado en la calle Esperanza número 304, Colonia Unión del Recuerdo de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 10.10 metros con lote 9; al Sur, en 10.00 metros con calle Esperanza; al Oriente, en 29.90 metros con lote 6; al Poniente, en 29.80 metros con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$71,000.00 pesos (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente, sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día siete de marzo del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 5 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

293.-Feb. 14, 20 y 22.-3v1.
